

efectos de lo dispuesto en el artículo 1.420 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

En Logroño, a 23 de abril de 1983.
El Secretario,

3450

EDICTO

3629

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 76/83 a instancia de Cooperativa Industrial Ulgor, S.C.I., contra don Juan García Infante, en reclamación de un millón seiscientos ochenta y ocho mil quinientas sesenta y tres pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en el cual por providencia de esta fecha se saca por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado para cuyo acto se ha señalado el día 25 de enero de 1984 y hora de las diez quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

—Vehículo furgoneta, marca EBRO, tipo Capitoné, modelo F-275, matrícula LO-2125-D, valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

—Vehículo turismo marca Renault, modelo R-18-GTS matrícula LO-4460-E. Valorado en seiscientos cuarenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a dos de diciembre de 1983.
El Secretario,

3451

EDICTO

3601

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el número 137/83, a instancia de Hijos de Juan Cruz Hernández, S.L., contra don Luis Viguera León, en reclamación de 73.950 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por primera vez en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de enero próximo a las diez horas, en la sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta:

El piso sexto, letra A derecha, de la casa número 8 de la calle Chile de Logroño, con una superficie útil de 79,03 metros cuadrados y una superficie construida de 99,52 metros cuadrados. Valorado en dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (2.450.000 pts.).

Condiciones de la Subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a seis de diciembre de 1983.
El Secretario,

3423

EDICTO

3636

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 225 de 1983, a instancia de Otza Marcharía, S.A. contra la sociedad mercantil "A.M.G. Tornos Automáticos, S.A.", en reclamación de 541.311 pesetas de principal, costas, gastos e intereses, en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el día ocho de febrero de 1984 y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

—Torno Automático P-25 "Peterman", de fabricación suiza, con motor acoplado de 3,5 HP, que se encuentra depositado en San Fernando de Henares, Polígono Industrial número 2, calle Sierra Morena, 31 (Madrid). Valorado en setecientos mil pesetas.

Condiciones de la Subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 6 de diciembre de 1983.
El Secretario,

3459

EDICTO

3660

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 101/83 a instancia de Riojana de Automoción, S.A., contra don Pedro Olave Somalo en reclamación de 305.864 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por primera vez en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día ocho de febrero de 1984 a las diez quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Camión marca Pegaso, modelo 1086/52, matrícula LO-8665-A. Valorado en dos millones de pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.